PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADO MUNICIPAL DE EL RINCÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción ll del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de DELEGADO MUNICIPAL DE "EL RINCÓN":

DELEGACIÓN MUNICIPAL:

 EL RINCÓN – POR NUEVA DESIGNACIÓN

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
 - IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
 - X. Capacidad de escucha y gestión.

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografia tamaño Credencial
- III. Copia de Identificación oficial vigente;
 IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- Carta de no antecedentes penales (Expedida por el L.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el dia 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo, el dia 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Delegado Municipal de El Rincón, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el dia 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

 Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de

ZAPOTILTIC, JALISCO

Reforma 32. Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

- la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
- La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas, y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.
- Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
- 4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

A T E N T A M E N T E ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ

Presidente Municipal

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA

Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA

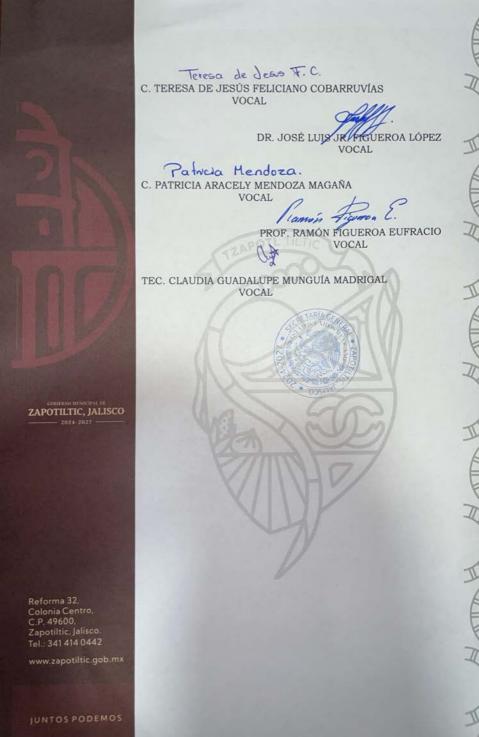
Presidente

- havent

MTRO. ALFONSO ÁLVARDZ SÁNCHEZ ALDANA

OCAL

LIC. MANUEL SIEVA VICTORINO





PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE FERRERIA DE PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción ll del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "FERRERIA DE PROVIDENCIA":

AGENCIA MUNICIPAL:

• FERRERIA DE PROVIDENCIA POR NUEVA DESIGNACIÓN

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reunan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana:
- Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
 - IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
 - X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografia tamaño Credencial

Reforma 32.

www.zapotiltic.gob.m

- Copia de Identificación oficial vigente;
- Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de Ferrería de Providencia, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

- Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
- La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.

4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES

MUNICPALES.

A T E N T A M E N T E ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ

Presidente Municipal

MTRO DIEGO EMMANUEL MARPINEZ MEDINA Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA

Presidente

MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA VOCAL

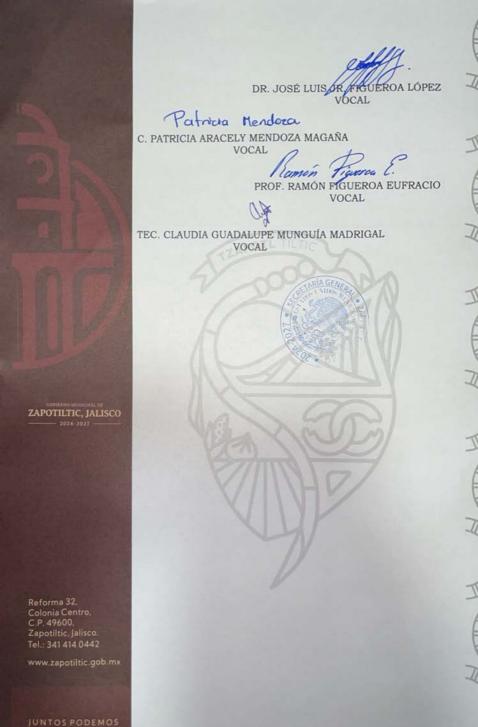
> LIC. MANUEL SHIVA VICTORINO VOCAL

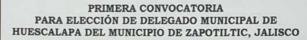
Teres a de 1805 F. C. C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS VOCAL

ZAPOTILTIC, JALISCO

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.m





El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción ll del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de DELEGADO MUNICIPAL DE "HUESCALAPA":

DELEGACIÓN MUNICIPAL:

HUESCALAPA - POR
 NUEVA DESIGNACIÓN

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad:
- No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad:
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
 - IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
 - X. Capacidad de escucha y gestión.

Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic. Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.m

ZAPOTILTIC, JALISCO

JUNTOS PODEMOS



I. Curriculum Vitae;

II. Fotografia tamaño Credencial

III. Copia de Identificación oficial vigente;

IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;

V. Comprobante de domicilio;

VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);

 Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo, el dia 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Delegado Municipal de Huescalapa, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicara en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el dia 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

 Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el dia de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.

Reforma 32. Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas, y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

 Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan

emitir su voto.

 Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

A T E N T A M E N T E ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ

Presidente Municipal

MTRO DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA

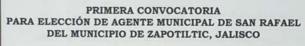
Presidente

MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA VOCAL

LIC. MANUEL SHA VICTORINO VOCAL

Tere∞ de desus ₹. (, C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS VOCAL





El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción ll del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "SAN RAFAEL":

AGENCIA MUNICIPAL:

SAN RAFAEL - POR NUEVA DESIGNACIÓN



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad:
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad:
- IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
 - X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae:
- II. Fotografia tamaño Credencial

ZAPOTILTIC, JALISCO

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx



ZAPOTILTIC, JALISCO

III. Copia de Identificación oficial vigente;

IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;

V. Comprobante de domicilio;

 Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);

 Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de San Rafael, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

- Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
- La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco, Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

- Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
- Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

A T E N T A M E N T E ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal

MTRO DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA

Presidente

MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA

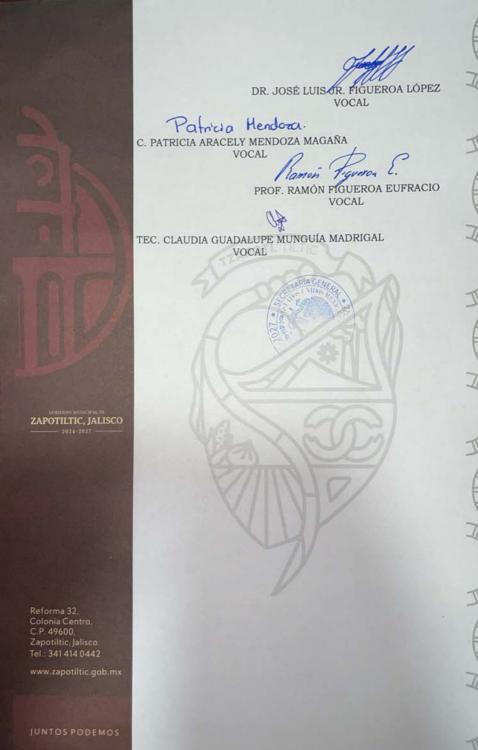
LIC. MANUEL SILVA VICTORINO VOCAL

C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL

ZAPOTILTIC, JALISCO

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx



PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción ll del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "SANTA GERTRUDIS":

AGENCIA MUNICIPAL:

SANTA GERTRUDIS –
 POR NUEVA
 DESIGNACIÓN



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana;
- Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
 - IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
 - Capacidad de escucha y gestión.

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografia tamaño Credencial



III. Copia de Identificación oficial vigente;

IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;

V. Comprobante de domicilio;

VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);

 Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de Santa Gertrudis, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

- Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
- La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

Reforma 32. Colonia Centro, C.P. 49600. Zapotiltic, Jalisco, Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

- Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
- Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

A T E N T A M E N T E ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ

Presidente Municipal

MTRO DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA

Presidente

MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA VOCAL

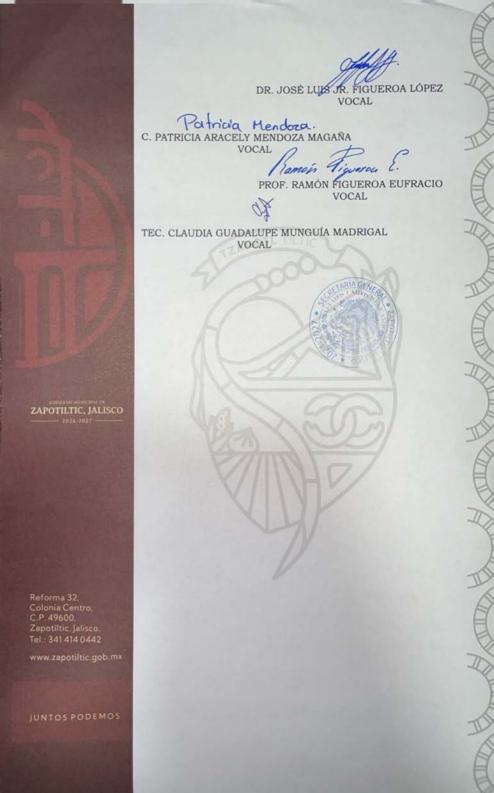
LIC. MANUEL SILVA VICTORINO

Teresa de Jesus F.(.
C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL

ZAPOTILTIC, JALISCO

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco, Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.m>



PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADO MUNICIPAL DE TASINAXTLA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción Il del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de DELEGADO MUNICIPAL DE "TASINAXTLA" (LA CAÑADA);

DELEGACIÓN MUNICIPAL:

TASINAXTLA (LA CAÑADA) - POR NUEVA DESIGNACIÓN

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana;
- Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
 - X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografia tamaño Credencial

ZAPOTILTIC, JALISCO

Reforma 32. Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.m

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
 - V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo, el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Delegado Municipal de Tasinaxtla, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024, 2027, una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

- Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
- La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

 Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.

 Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

A T E N T A M E N T E ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ

Presidente Municipal

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTINEZ MEDINA

Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

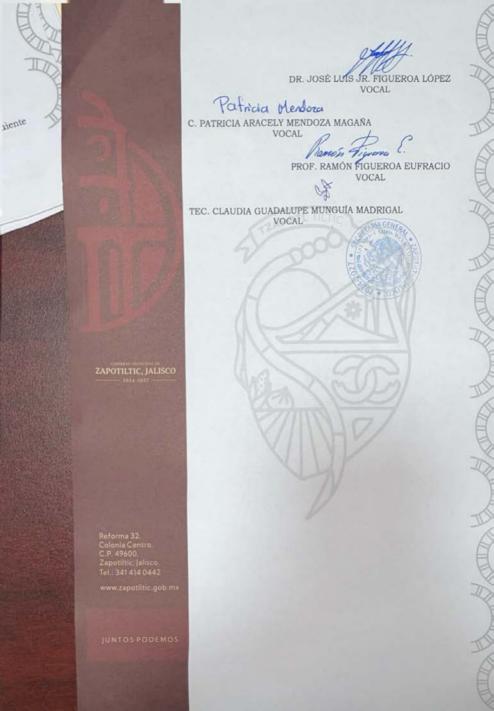
> LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA Presidente

MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA VOCAL

The state of the s

LIC. MANUEL SILVA VICTORINO VOCAL

C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS VOCAL



PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LA TINAJA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción ll del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "SAN JOSÉ DE LA TINAJA":

AGENCIA MUNICIPAL:

 SAN JOSÉ DE LA TINAJA - POR NUEVA DESIGNACIÓN

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
 - IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
 - Capacidad de escucha y gestión.

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografia tamaño Credencial

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, município de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de San José de la Tinaja, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

- Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
- La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación v/o Agencia Municipal.

- 3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
- 4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

ATENTAMENTE ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO, JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ

Presidente Municipal

MTRO, DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

> Chave of LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA

Presidente

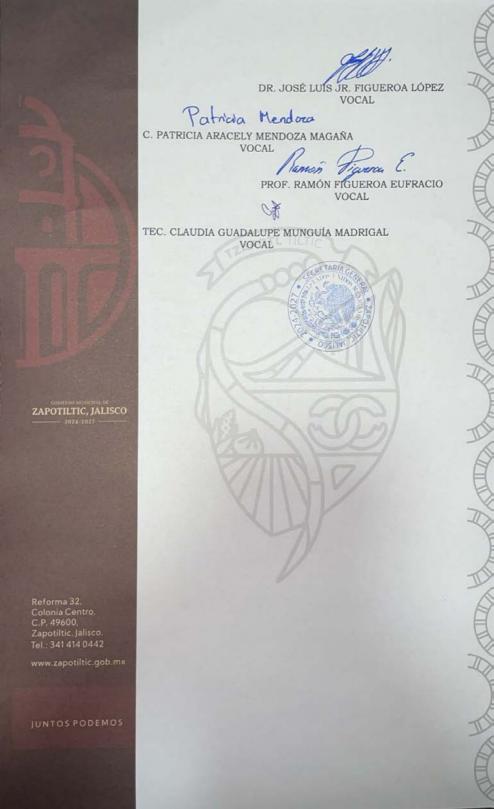
MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA

VOCAL

LIC. MANUEL SILV VOCAL

de desus F. C.

C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS VOCAL



PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE CERCALIZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción ll del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del município de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "CERCALIZA":

AGENCIA MUNICIPAL:

CERCALIZA - POR
 NUEVA DESIGNACIÓN

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
 - No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
 - IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
 - X. Capacidad de escucha y gestión.

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografia tamaño Credencial

III. Copia de Identificación oficial vigente;

Copia de certificada del acta de nacimiento;

V. Comprobante de domicilio;

VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);

VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo, el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de Cercaliza, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

- Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
- La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

- Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
- Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

A T E N T A M E N T E ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JORGE IRINEÒ SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES

LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA

Presidente

MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA

LIC. MANUEL SILVA VICTORINO VOCAL

Teresa de Jesus F-C C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS VOCAL

ZAPOTILTIC, JALISCO

Reforma 32. Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.m.



PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE COAMECATILA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción ll del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "COAMECATILA":

AGENCIA MUNICIPAL:

 COAMECATILA – POR NUEVA DESIGNACIÓN

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
 - No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad:
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
 - IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
 - Capacidad de escucha y gestión.

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial



III. Copia de Identificación oficial vigente;

Copia de certificada del acta de nacimiento;

V. Comprobante de domicilio;

VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el

 Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de Coamecatila; el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

- Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
- La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

Reforma 32. Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.

4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

A T E N T A M E N T E ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ

Presidente Municipal

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

LIC. MARÍA ELENA CHÁVÉZ MEJÍA

Presidente

MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA

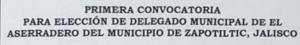
WOCAL

LIC. MANUEL SILVA VICTORINO

Teresa de Jesus F.C.

C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS VOCAL

DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ VOCAL Patricia Mendoza C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA VOCAL PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO VOCAL TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL VOCAL



El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción ll del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de DELEGADO MUNICIPAL DE "EL ASERRADERO":

DELEGACIÓN MUNICIPAL:

 EL ASERRADERO (VILLA LAZARO CARDENAS) – POR NUEVA DESIGNACIÓN



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad:
- No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad:
 - IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
 - X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

I. Curriculum Vitae:

ZAPOTILTIC, JALISCO

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco.

www.zapotiltic.gob.m

- II. Fotografia tamaño Credencial
- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
 - V. Comprobante de domicilio;
- Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Delegado Municipal del Aserradero, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

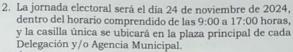
SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

 Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.

ZAPOTILTIC, JALISCO

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx



 Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.

 Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

A T E N T A M E N T E ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

> MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ Presidente Municipal

MTRO, DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA

Presidente

MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA VOCAL

LIC. MANUEL SILVA VICTORINO VOCAL

C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL

ZAPOTILTIC, JALISCO

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ VOCAL C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA VOCAL PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO VOCAL TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL VOCAL



PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE EL COAHUAYOTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción Il del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "EL COAHUAYOTE":

AGENCIA MUNICIPAL:

POR NUEVA
DESIGNACIÓN



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografia tamaño Credencial

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zanotiltic.gob.ma



IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;

V. Comprobante de domicilio;

VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el

 Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el dia 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de El Coahuayote, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

- Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
- La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

Reforma 32. Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.

4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

ATENTAMENTE ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ

Presidente Municipal

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTINEZ MEDINA

Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA

Presidente

MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA VOCAL

LIC. MANUEL STE

Teresa de Jesus

C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS VOCAL



DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ VOCAL

C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO VOCAL

TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL VOCAL



Reforma 32. Colonia Centro. C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442



PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE EL CORTIJO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción Il del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "EL CORTIJO":

AGENCIA MUNICIPAL:

 EL CORTIJO - POR NUEVA DESIGNACIÓN

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad:
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) v
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografia tamaño Credencial

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zanotiltic.gob.mx



IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;

V. Comprobante de domicilio;

VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);

 Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotilto, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el dia 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de El Cortijo, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el dia 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el dia de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

- Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
- La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

 Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.

4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

A T E N T A M E N T E ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ

Presidente Municipal

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTINEZ MEDINA

Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

LIC. MARÍA ELENA CHÁVÉZ MEJÍA

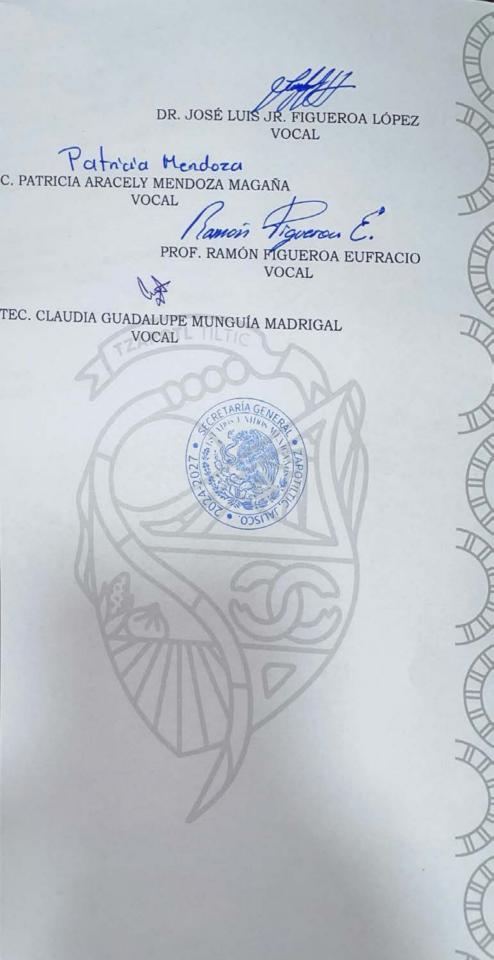
Presidente

MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA

VOCAL

LIC. MANUEL SHLVA VICTORINO

C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL



PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE EL LINDERO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción ll del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "EL LINDERO":

AGENCIA MUNICIPAL:

 EL LINDERO - POR NUEVA DESIGNACIÓN

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
 - No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
 - IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
 - X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografia tamaño Credencial



IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;

V. Comprobante de domicilio;

 Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);

VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el dia 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plaze el dia 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de El Lindero, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete dias naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el dia 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el dia 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

- Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
- La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco, Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx



- Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
- Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

A T E N T A M E N T E ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ

Presidente Municipal

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARPINEZ MEDINA Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA

Presidente

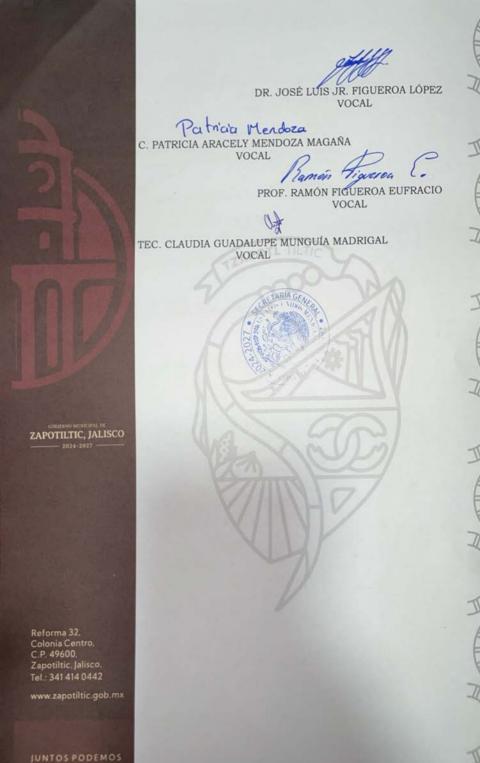
MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA

LIC. MANUEL SILVA VICTORINO VOCAL

Teresa de Jesus F. C. C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS VOCAL

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.m



PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE EL MASTRANZO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción ll del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "EL MASTRANZO":

AGENCIA MUNICIPAL:

• EL MASTRANZO - POR NUEVA DESIGNACIÓN

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
 - V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
 - IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
 - Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografia tamaño Credencial



IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;

V. Comprobante de domicilio;

VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el L.J.C.F.);

 Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el dia 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de El Mastranzo, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y aerediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete dias naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el dia 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el dia 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

- Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
- La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.ma

- Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
- Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

A T E N T A M E N T E ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ

Presidente Municipal

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA

| Presidente

MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA VOCAL

> LIC. MANUEL SILVA VICTORINO VOCAL

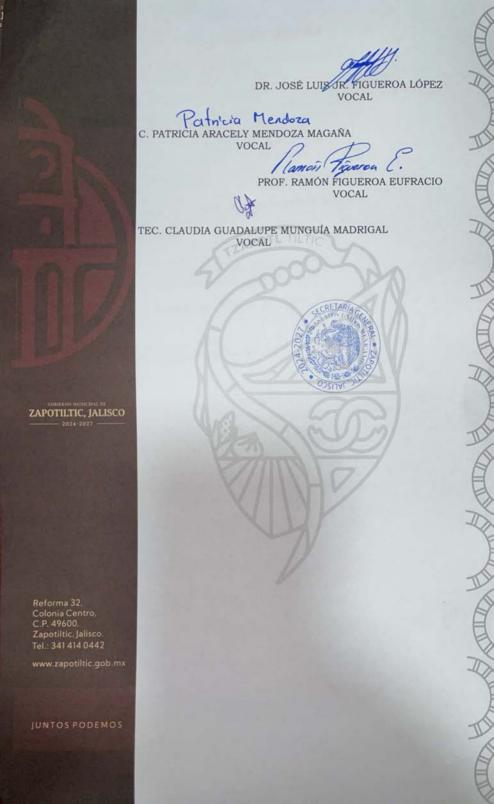
ZAPOTILTIC, JALISCO

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.ma

JUNTOS PODEMOS

C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS VOCAL





PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE "EL PUEBLITO" DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción Il del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotilitic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "EL PUEBLITO":

AGENCIA MUNICIPAL:

• EL PUEBLITO - POR NUEVA DESIGNACIÓN

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad:
- IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

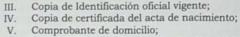
SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

HINTOS BODEMOS



VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el

I.J.C.F.);

/II. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en

 Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el dia 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos init ventucuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de Pueblito, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contaran con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

- Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
- La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

ZAPOTILTIC, JALISCO

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.m



- Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
- Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al fabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICPALES.

A T E N T A M E N T E ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ

Presidente Municipal

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTINEZ MEDINA.
Secretario General

Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICPALES

LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA

Presidente

MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL

LIC. MANUEL SILVA VICTORINO VOCAL.

C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS VOCAL

Teresa de Jesus F-C

Reforma 32, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco. Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.m

